



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)**

**PROCESO No. 110014003066-2021-00789-00
EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA**

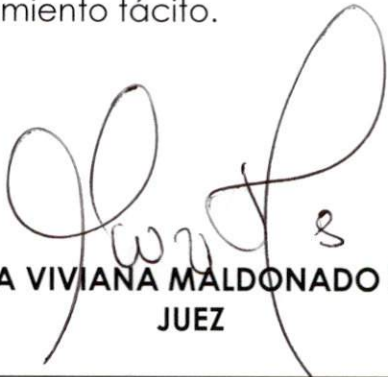
Bogotá, D.C., 31 MAR 2022

Frente al memorial que antecede, con fundamento en el artículo 75 del C.G.P., se acepta la sustitución del mandato.

Previo a reconocer al abogado sustituto, este debe firmar el poder en señal de aceptación del mismo.

Se requiere a la apoderada de la parte actora, para que realice la notificación a la parte demandada de manera personal, en el término de 30 días, so pena de desistimiento tácito.

NOTIFÍQUESE


**MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ
JUEZ**

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN
JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE

BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA

Bogotá D.C., 1 ABR 2022 HORA 8 A.M.

Por ESTADO N° 039 de la fecha fue notificado el auto anterior.

LUZ EREDIA TORRES MERCHAN
Secretaria